



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°277-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Julio del 2013.

VISTO:

El Expediente Administrativo con escrito de registro N° 47226-2013 -ANA-ALA MVCH, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en virtud a la solicitud presentada por Cynthia Paola Pastor Tantaleán, mediante la cual promueve el procedimiento administrativo para otorgamiento de derecho de uso de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según documento del Visto, la recurrente solicita a esta Administración Local de Agua Extinción y Otorgamiento de Derecho de Uso de Agua por cambio de titular en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua - RADA y cambio de tipo de uso productivo de agua de agrícola a recreativo, respecto del predio de U.C. N° 10658, con un área bajo riego de 0.23 has ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Los Comunes de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche;

Que, de los documentos presentados por la recurrente, previamente revisados y analizados, se puede apreciar fehacientemente, que la recurrente Cynthia Paola Pastor Tantaleán, acredita la titularidad del predio denominado “Villa Luis Adolfo” de U.C. N° 10658, de área bajo riego de 0.2300 has, ubicado en el ámbito de la Comisión de Regantes Los Comunes de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche;

Que, la acreditación de la titularidad la demuestra mediante inscripción en la SUNARP del predio de U.C. N°10658, en la Partida N° 04005417. La recurrente al igual que Luis Alfredo Pastor Tantaleán son copropietarios del referido predio respecto del 31.155% de acciones y derechos, para lo cual éste último copropietario otorga poder a la solicitante a fin de que realice los trámites de otorgamiento del derecho de uso de agua; asimismo, según las coordenadas UTM del plano georeferenciado corresponde al predio denominado Villa Luis Adolfo;



Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgado en bloque (m3)
		Nombre del Predio	Unidad Catastral N°	Superficie bajo Riego (ha)	
Cynthia Paola Pastor Tantaleán	41936372	Villa Luis Adolfo	10658	0.2300	3,990.0400

Que, analizada la Base de Datos del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, se demostró que el actual titular del derecho de uso de agua del predio motivo del presente procedimiento, es doña Susanita del Carmen Tantaleán Regalado, a quien se le otorgó Licencia de Uso de Agua mediante la Resolución Administrativa N° 189-05-DRA-LL/ATDRMVCH de fecha 06-05-2005;

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°277-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Julio del 2013.

Que, en el marco de la Formalización de los Derechos de Uso de Agua, realizado por la Autoridad Nacional del Agua y ejecutada por la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao en el año 2009 se realizó la Actualización de la Conformación de Bloques en los Valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles, que fue aprobado con la Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010; así mismo, se indica que el predio de U.C. N° 10658, de área bajo riego de 0.2300 has, materia del presente procedimiento, fue considerado dentro del Bloque de Riego Los Comunes, con código de bloque PMVC-14/17-B29, de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, con fuente de agua proveniente del río Moche y de trasvase por medio del río Santa, captado en la bocatoma La Mochica regando por la ruta de riego CD La Mochica/L1 Mochica Baja/L2 Choloque/L3 Varas/L4 Moreno;



Que, con Resolución Administrativa N° 140-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010, se aprueba el estudio definitivo de “Propuesta de Actualización de Asignación de Agua en Bloques en los Valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles”, para el valle de Moche. Los valores mensualizados para el bloque de riego Los Comunes, con código de bloque PMVC-14/17-B29 se indican en el cuadro siguiente:

Código de Bloque	Nombre de Bloque	Area Bajo Riego ha.	Volumen MMC												Total MMC	Modulo Unitario m3/ha./año
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
PMVC-14/17-B29	Los Comunes	706.9341	0.6221	1.1580	1.3502	1.4846	1.4662	1.2555	1.3262	1.1891	0.9586	0.6447	0.4411	0.3676	12.2600	17,348.0000

Los valores mensualizados de asignación de agua para el predio de U.C. N° 10658 son los siguientes:

Nombre del Predio	Unidad Catastral N°	Area B.R. ha.	Volumen (m3)												Total m3	Modulo Unitario m3/ha./año
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Villa Luis Adolfo	10658	0.2300	202.3993	376.7536	439.2856	483.0125	477.0261	408.4751	431.4773	386.8720	311.8791	209.7499	143.5113	119.5981	3990.0400	17,348.0000

Que, según Informe Técnico N°191-2013-ANA-ALA-M-V-CH/AT/EJRL, emitido por el Área Técnica de esta Administración se recomienda extinguir la licencia de uso de agua otorgada mediante Resolución Administrativa N° 189-05-DRA-LL/ATDRMVCH a favor de Susanita del Carmen Tantaleán Regalado, respecto del predio denominado “Villa Luis Adolfo” por haber concluido el objeto para el cual se le otorgó; así mismo, otorgar licencia de uso de agua para uso recreativo a favor de Cynthia Paola Pastor Tantaleán, por la parcela denominada “Villa Luis Adolfo” con U.C. N° 10658, de área bajo riego de 0.2300 has, que le correspondería un volumen de agua de 3,990.0400 m³/año, haciendo uso del recurso hídrico superficial a través del río Moche y de trasvase proveniente del río Santa, por medio de la ruta de riego CD La Mochica/L1 Mochica Baja/L2 Choloque/L3 Varas/L4 Moreno, ubicado en el bloque de riego Los Comunes, con código de bloque PMVC-14/17-B29, en el ámbito de la Comisión de Regantes Los Comunes de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, políticamente ubicado en el Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad;



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°277-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Julio del 2013.

Por los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable del Área Técnica, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y en ejercicio de la facultades previstas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338 y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 001-2010-AG; Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, modificado por la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA y Resolución Jefatural N° 805-2011-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR la licencia de uso de agua superficial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 189-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de Doña Susanita del Carmen Tantaleán Regalado, respecto del predio denominado “Villa Luis Adolfo”, por haber concluido el objeto para el cual se le otorgó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR licencia de uso de agua superficial para uso recreativo a favor de la usuaria Cynthia Paola Pastor Tantaleán, por la parcela denominada Villa Luis Adolfo de U.C. N° 10658, con un área bajo riego de 0.2300 has, que le correspondería un volumen de agua de 3,990.0400 m³/año, haciendo uso del recurso hídrico superficial a través del río Moche y de trasvase proveniente del río Santa, por medio de la ruta de riego CD La Mochica/L1 Mochica Baja/L2 Choloque/L3 Varas/L4 Moreno, ubicado en el bloque de riego Los Comunes, con código de bloque PMVC-14/17-B29, en el ámbito de la Comisión de Regantes Los Comunes de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche, políticamente ubicado en el Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad.

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgado en bloque (m3)
		Nombre del Predio	Unidad Catastral N°	Superficie bajo Riego (ha)	
Cynthia Paola Pastor Tantaleán	41936372	Villa Luis Adolfo	10658	0.2300	3,990.0400

Los valores mensualizados del volumen de agua asignado al predio materia del otorgamiento de la licencia de uso de agua, conforme se establece en el numeral 70.2 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S. N° 001-2010-ANA, se presentan a continuación:

Nombre del Predio	Unidad Catastral N°	Area B.R. ha.	Volumen (m3)												Total m3	Modulo Unitario m3/ha./año
			Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Villa Luis Adolfo	10658	0.2300	202.3993	376.7536	439.2856	483.0125	477.0261	408.4751	431.4773	386.8720	311.8791	209.7499	143.5113	119.5981	3990.0400	17,348.0000

ARTÍCULO TERCERO.- La titular de la licencia queda sujeta a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338; siendo una de ellas, la de cumplir oportunamente con el pago de la retribución económica por el uso del agua y las tarifas, cuando corresponda.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°277-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 18 de Julio del 2013.



ARTÍCULO CUARTO.- INSCRIBIR de oficio en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, la extinción de la licencia y la nueva licencia de uso de agua superficial otorgada mediante la presente resolución, en mérito a lo dispuesto en el artículo 7° del Título I (Disposiciones Generales) del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la usuaria Cynthia Paola Pastor Tantaleán, a la Comisión de Regantes Los Comunes, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Moche y al Encargado RADA (vía correo electrónico a la Autoridad Nacional del Agua).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE-VIRU-CHAO
Mariano Chapilín
ING. MARIANO CHAPILÍN INGA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA